



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8007/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD- JEFATURA DE POLICÍA

EXTRACTO: S/ PAGO DE LICENCIAS NO GOZADAS.-

TERCEROS INICIADORES: MARTINEZ ARIEL ARTURO

DICTAMEN ALG N° 519/18

Señor Ministro de Seguridad:

Se requiere de este Órgano Asesor nueva intervención a los fines de emitir dictamen, esta vez, sobre la readecuación del Proyecto de Decreto por el que se paga al Cabo Primero (R) de Policía Ariel Arturo MARTINEZ, suma de dinero actualizada, en concepto de intereses tasa mix por pago de licencias no gozadas dispuesto por Resolución 202/17 del Ministerio de Seguridad.

Al respecto, ya se ha desarrollado y fundado opinión en el **Dictamen ALG N° 349/18** que obra agregado a fs.107/112, mientras que el Proyecto de Decreto que glosa a fs. 120/121 recepta las consideraciones principales vertidas en la individualizada opinión. De igual manera, advierto que la liquidación de intereses practicada por el Departamento de Ajustes y Liquidaciones de la Contaduría General de esta Provincia y agregada a fs. 116, recepta el criterio jurídico que viene siendo sostenido por este Órgano Asesor.

Complementariamente a lo expresado resulta oportuno recordar, que las cuestiones técnicas son ajenas a la competencia de este Órgano Consultivo "*...en tanto su función asesora está restringida al análisis de las cuestiones de Derecho y su aplicación al caso en concreto...*", mientras que "*...las apreciaciones sobre cuestiones técnicas debe ser emitidas por la autoridad administrativa competente, que es quien las tiene encomendadas por la ley.*" (PTN Dictámenes 199:119; 197:129; 201:167; 207:578; 206:364; 206:156; 230:24; entre otros), tal como podría ser en esta oportunidad, la técnico-contable.





DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 8007/2016

INICIADOR: MINISTERIO DE SEGURIDAD- JEFATURA DE POLICÍA

EXTRACTO: S/ PAGO DE LICENCIAS NO GOZADAS.-

TERCEROS INICIADORES: MARTINEZ ARIEL ARTURO

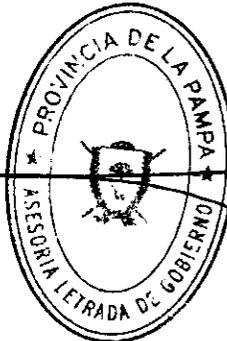
DICTAMEN ALG N° 519/18

Sin perjuicio de lo mencionado anteriormente, detecto un error en el segundo considerando del acto proyectado, ya que la notificación al Agente MARTINEZ del contenido del Decreto N° 774/2016, luce agregada a fs. 5 y no a fs. 6. Por tal motivo, se aconseja su modificación, proponiéndose la siguiente redacción:

“Que a fs. 5 luce agregada acta que acredita notificación al Agente del Decreto antes mencionado, con fecha 20 de mayo de 2016...”

Sin más nada que advertir, en virtud de las competencias otorgadas por el inciso b) del artículo 3 de la Ley N° 507 esta Asesoría entiende que, estimada la observación realizada y efectuado el pertinente control sobre las formas extrínsecas que se deben observar, el presente Proyecto de Decreto, se encuentra en condiciones de ser puesto a consideración del Poder Ejecutivo a los fines pertinentes.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, - 9 NOV 2018


Dr. Alejandro Fabián GIGENA
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa